

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2012
LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS
Subprograma de Contratación e Incorporación
Contratos de investigación en SNS “Miguel Servet”

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de doctores y profesionales de acreditada trayectoria investigadora en biomedicina y ciencias de la salud, adquirido en instituciones nacionales y extranjeras.
- Aumentar los investigadores a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible a la práctica clínica.
- Promover la incorporación de jóvenes investigadores.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.

Para ello, estas ayudas constan de financiación para el contrato y para el proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el Título de Doctor entre el 1 de enero 1997 y el 31 de diciembre de 2007; o,
- Haber realizado el programa completo de formación en investigación “Río Hortega”.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- Son contratos de trabajo de un año prorrogable hasta un máximo de cinco.
- En la evaluación de la tercera anualidad, será necesario que se haya conseguido financiación competitiva pública para otro proyecto distinto.
- La dotación económica será de 40.500 euros anuales, financiado por el ISCIII un 75% y 25% el centro contratante; la cuota patronal de la Seguridad Social correrá a cargo del centro íntegramente.
- El número máximo de concesiones será de 5.

Incompatibilidades: Se establece lo siguiente:

- Esta ayuda será incompatible con cualquier otro contrato laboral, excepto las colaboraciones complementarias en tareas docentes, hasta 80 horas anuales.

Características de los Proyectos de investigación: los Proyectos deben reunir las siguientes características:

- Debe estar enmarcado en alguna de las líneas de la AES. Además de contar con el informe favorable de la Comisión de investigación y, si fuera necesario, de los informes del Comité Ético y otros órganos.
- La duración será de 3 años, renovables anualmente. La financiación máxima será de 60.000 euros, que cubrirán:
 - Adquisición de bienes y contratación de servicios, incluyendo material inventariable, material fungible y otros gastos complementarios.

- Gastos correspondiente a viajes y dietas (no más de 2.000 euros anuales)
- Además se financiarán gastos de contratación de un técnico de apoyo.
- Esta financiación será incompatible con la presentación de propuestas de proyectos a la convocatoria AES de 2013 y 2014.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Memoria del proyecto en modelo normalizado en inglés. ¹
- Currículum vitae del candidato en [modelo normalizado](#).

Plazo para la presentación: Del 1 al 30 de junio de 2012.

Requisitos internos de la ayuda: Dada la necesidad de co-financiación, el número de solicitudes presentadas dependerá del análisis de la disponibilidad presupuestaria de la FIBHULP. El 16 de marzo se informará del número de solicitudes que se podrán cofinanciar y de los requisitos exigidos a los solicitantes. Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que las solicitudes se presenten **antes del día 18 de junio** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ, en la planta baja del Edificio Escuela de Enfermeras (teléfono 41740). Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

Más información: [Convocatoria](#)

¹ Este modelo estará disponible en la web del ISCIII tan pronto como se abra la convocatoria.